

se nombre las quentas de los tres años, que
 han tenido, los Caudales de la Cofradia de am
 anos, de dicha Sarrachua, y que haiva tanto,
 que con el volvente, no pueda ver elgado en
 Empleo alguno. Que tambien sea, y se en
 tienda dicho Despacho para que se notifi-
 que, a los Capitulares de dicha Villa que
 cumpliendo, con la expresada Ley Capitular
 y disposiciones Legales, no elijan otra vez
 persona alguna para este y semejantes
 Empleos, que tenga quentas pendientes,
 y principalmente de Caudales publicos,
 y privados, dando para todo las providen-
 cias necesarias, de la de Justicia y pro

